



ALCALDIA MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

RESOLUCIÓN No. 0380 de 2018

POR LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN, SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario conferir una comisión de servicios a un empleado público de la Administración Central Municipal.
Que el empleado comisionado no debe tener comisiones pendientes por legalizar.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.: Conferir comisión de servicios cuyo OBJETO es:
DESPLAZAMIENTO A LA CIUDAD DE BUCARAMANGA PARA TRANSPORTAR AL SECRETARIO DE SALUD Y LA DOCTORA LISS MARGIORY REYES BOLAÑO, MARCELA NAVARRO ROSADO A ASISTIR A LA CITACIÓN SESIÓN ORDINARIA ORDINARIA CONSEJO TERRITORIAL EN SALUD AMBIENTAL- COTSA, EN LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2018.

Nombres y apellidos completos del comisionado:				Cédula de Ciudadanía:
Bastidas Acuña Adolfo				85200080
Cargo :	Tipo Vinculación:	Código:	Grado:	Asignación básica mensual:
Conductor	Carrera Administrativa	480	4	\$2.118.079
Dependencia: Secretaría Local de Salud				

FECHA INICIO DE COMISIÓN:	FECHA TÉRMINO DE COMISIÓN:	Total Días: 1
2018-02-15	2018-02-15	Pernoctando: 0
		Sin pernoctar: 1

ARTÍCULO 2o.: Reconocer y ordenar el pago de viáticos según valores establecidos:

DESTINO DE LA COMISIÓN	VALOR PERNOCTANDO	VALOR SIN PERNOCTAR
BUCARAMANGA	\$0	\$77.984
(1) VALOR DE VIATICOS:	\$77.984	

ARTÍCULO 3o.:

(2) VALOR DEL SEMINARIO POR PERSONA : \$0

ARTÍCULO 4o.: Los gastos de viaje de la presente comisión serán atendidos a través de:

Tipo de Gasto	Valor	Conductor	Placa Vehículo
Vehículo a cargo de la Alcaldía	\$40.000	ADOLFO BASTIDAS ACUÑA	OKS-415

Son (en letras): Ciento diecisiete mil novecientos ochenta y cuatro pesos mcte. **VALOR TOTAL DE COMISION :** \$117.984

ARTÍCULO 5o.: Autorizar el pago correspondiente al valor de los viáticos y pasajes, con cargo a la siguiente apropiación del presupuesto de la actual vigencia, previo visado del Secretario de Hacienda Municipal.

Normas	Código	Fuente	Dependencia
Acuerdo 038 de 2017 Decreto 582 de 2017	2.4.1.1.3.2.1.08-01 Viáticos	Recursos Propios	SECRETARIA LOCAL DE SALUD

ARTÍCULO 6o.: El comisionado deberá legalizar su comisión y presentará al Señor Alcalde con copia al superior inmediato, en el transcurso de los tres (3) días hábiles siguientes de la finalización de su comisión, un informe detallado de su actividad, de conformidad con las normas vigentes. Para el informe de Gestión de Viajes, utilizará el Formato SH205-01-05 y anexará lo que considere pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 2018-02-14

Barrancabermeja


SECRETARIA DE HACIENDA
Visado


SECRETARIO LOCAL DE SALUD


SECRETARIO GENERAL


SECRETARIA PRIVADA